

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2010 FEB 22 PM 2: 28

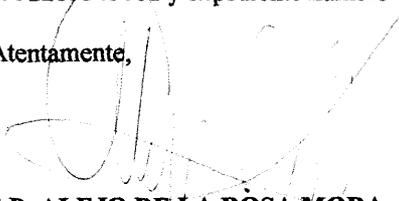
2010 MAR 19 PM 4: 37

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

ALEJO DE LA ROSA MORA, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted con el debido respeto digo:

Adjunto 3 Testimonios de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía **PERFECTECH S.A.**, identificada con número de RUC **0992283343001** y expediente número **110504**.

Atentamente,


AB. ALEJO DE LA ROSA MORA
REG. PROF. 8083 C.A.G.
C.I. 091093022-1

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 118/2010

**REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA PERFECTECH
S.A.-----**

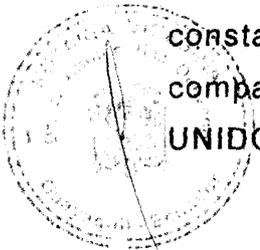
CUANTIA: 10.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Once de Enero del Dos Mil Diez, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **PERFECTECH S.A.**, representada legalmente la señora **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PERFECTECH S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de

Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, la Compañía **PERFECTECH S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** la señora **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**, intervención que acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, y con la autorización que le otorgó la Junta General de Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PERFECTECH S.A.**, de fecha Ocho de Enero del dos mil diez, documentos que se presentan para que sea agregado a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PERFECTECH S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Tercero del Cantón Milagro, Ab. Vicente Vanegas Pardo, el Doce de Septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Ocho de Noviembre del dos mil dos.- b) El Ocho de Enero del dos mil diez, se reunieron los accionistas de la compañía **PERFECTECH S.A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el propósito de aprobar: **1)** Aumento del Capital Social y Autorizado de la compañía; **2)** Reformar los Estatutos de la compañía; y **3)** Autorizar a la Representante Legal de la compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva y en el perfeccionamiento de la misma. Para lo cual se contó con la aprobación unánime de todos los accionistas asistentes, tal como se puede apreciar en el Acta de Junta que se agrega como parte integrante de este instrumento. Así también la Junta General Extraordinaria Universal, como consecuencia lógica de las Resoluciones adoptadas decidió reformar el artículo cinco

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo a la cláusula precedente. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a lo anterior, la compareciente declara que se ha procedido a reformar el artículo en mención, mismo que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de Diez mil dólares de los Estado Unidos de América dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los títulos de las Acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Se podrá emitir un solo título respectivo de varias acciones o títulos separados para cada una de ellas. Las acciones darán derecho al titular o accionista a percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital social a la fecha del correspondiente balance". **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Presupuestos estos Antecedentes, la compareciente en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **PERFECTECH S.A.**, formula las siguientes declaraciones: a) Que el Capital Suscrito de la compañía queda aumentado a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cuya suscripción y pago se remite a los términos y proporciones que constan en el Acta que se adjunta. El Capital Autorizado de la compañía será de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Que en mérito de las resoluciones



señaladas en líneas precedentes se reformó el artículo Cinco de los Estatutos, en los términos que constan en la referida Acta de Junta, que se adjunta como documento habilitante; c) Que los intervinientes en el presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y d) Que bajo la dignidad que representa, declara bajo la gravedad del juramento, que el aumento de capital objeto de esta escritura, ha sido pagado conforme a lo establecido en los estatutos, y se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores; así mismo declara bajo juramento que su representada en líneas antes anotada, no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública. **QUINTA: HABILITANTES.**- Incorpórense como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y la copia certificada del nombramiento respectivo, de la compañía **PERFECTECH S.A.** Anteponga y agregue usted, señor Notario; las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado legible) **ABOGADO ALEJO DE LA ROSA MORA.** Registro número ocho mil ochenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



CERTIFICACION PROVISIONAL
PROCESO ELECTORAL 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION POVINICIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas **ING. ENRIQUE PITA GARCIA**

Certifica que **GRANIZO MUÑOZ MARIELA PILAR**

, cédula de ciudadanía N° **0914425830**

Con domicilio electoral en la Provincia de **GUAYAS**

, Cantón **GUAYAQUIL**

Parroquia **TAREPI**

Junta **30**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

N°.0000001863

Guayaquil, 3

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS



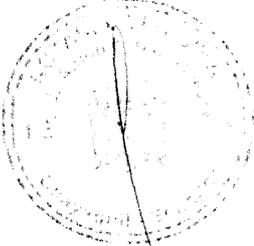
CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
Guayaquil - Ecuador

C. C

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ~~una~~ **tres** fojas útiles, es mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe, Guayaquil, **3 OCT. 2009.**

Pilar Chicaiza C.
Ab. **Pilar Chicaiza C.**
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL



Guayaquil, Octubre 08 del 2007

Señora
MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
Presente.-

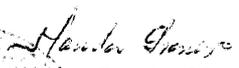
De mis consideraciones:

Le comunico a usted que en Junta General de Accionistas de la Compañía **PERFECTECH S.A.** realizada el 08 de octubre del presente año ha sido reeligida como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PERFECTECH S.A.** por el lapso de 5 años, en la cual ejercerá la Representación Legal en forma individual y se le autoriza para que intervenga en cualquier trámite judicial o extra judicial, tal como consta en los estatutos de la compañía, la misma que fue aprobada con fecha 4 de noviembre del 2002, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02-G-IJ-0008548. Constitución de Compañía que se la realiza ante el Notario Tercero del Cantón Milagro el 12 de septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de noviembre del 2002 a fojas 142.294 a 142.321, No. 21.621 en el Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.295 del repertorio.


Leonel Bastidas Vaca
Secretario Ad-Hoc
Cédula No. 0910602309

Guayaquil, Octubre 08 del 2007

Yo, **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ** acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PERFECTECH S.A.**


Mariela Pilar Granizo Muñoz
Cédula No. 0914425830



NUMERO DE REPERTORIO: 51.274
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
PERFECTECH S.A., a favor de **MARIELA PILAR GRANIZO
MUÑOZ**, a foja **121.581**, Registro Mercantil número **21.555**.

ORDEN: 51274



s 9,30

REVISADO POR: *PCF*



REGISTRO
MERCANTIL

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PERFECTECH S.A., CELEBRADA CON FECHA 2010
DEL MES DE ENERO A LOS OCHO DÍAS.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día ocho de Enero del año dos mil diez, en el domicilio de la compañía ubicado en Avenida de las Américas 103 Bloque E de esta ciudad. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **PERFECTECH S.A.** con la comparecencia de las siguientes personas: **A)** La accionista la señora **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**, propietaria de Cuatrocientas (400.00) Acciones; y **B)** El accionista el señor **EDISON FERNANDO BASTIDAS VACA**, propietario de Cuatrocientas (400.00) Acciones. Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor **EDISON FERNANDO BASTIDAS VACA** y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora **MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ**; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, la secretaria procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del Quórum legalmente permitido, tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos en el orden del día: **1)** Aumento del Capital Social y Autorizado de la compañía; **2)** Reformar los Estatutos de la compañía; y **3)** Autorizar a la Representante Legal de la compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva y en el perfeccionamiento de la misma. Una vez que se dio lectura a los puntos a tratar, se pone a consideración de la Junta el **Primer punto** del orden del día. Con relación al **Primer Punto** del orden del día, la Junta entra a deliberar sobre el Aumento del Capital y Autorizado de la compañía, la suscripción y pago del mismo. Los accionistas proponen que al capital pagado se sume el nuevo capital suscrito, el cual de cómo resultado Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) dividido en igual acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una fijando un capital autorizado en Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.000,00); para lo cual los

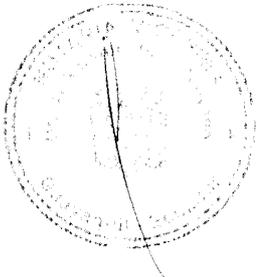
los accionistas asistentes EDISON FERNANDO BASTIDAS VACA y MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ proponen que suscribirán estas nuevas acciones que se emitirán, pagando el 25 % en efectivo y el otro 75 % a un plazo de dos años, en proporción a las acciones que suscriban; en este estado **la junta entra a deliberar y resuelve aprobando por unanimidad de los presentes:** a) Establecer como capital suscrito de la compañía la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) dividido en igual acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y fijar como capital autorizado la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.000,00); b) Que el Aumento de Capital se lo realiza por la cantidad de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.200,00), dividido en igual acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Las nuevas acciones corresponderán a los Accionistas EDISON FERNANDO BASTIDAS VACA, quien comparece por sus propios derechos, el cual suscribirá 4.600 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual pagará el 25% en efectivo, esto es, la cantidad de Mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.150,00) y el saldo a un plazo de dos años; y MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ quien comparece por sus propios derechos, la cual suscribirá 4.600 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la cual pagara el 25 % en efectivo, esto es Mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.150,00) y el saldo a un plazo de dos años; dinero que será entregado en efectivo dando una cantidad de Dos Mil Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.300,00). Con respecto al **Segundo punto** del orden del día, toma la palabra el Presidente y expresa que el aumento de capital que la Junta ha aprobado hace necesario reformar el estatuto social, por lo que propone que el Artículo Cinco del Estatuto que debe reformarse diga lo siguiente: **"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de Diez mil dólares de los Estado Unidos de América dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los títulos de las Acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Se podrá emitir un solo título respectivo de varias acciones o títulos separados para cada una de ellas. Las acciones darán derecho al titular o accionista a percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital social a la fecha del correspondiente balance". Aceptando en forma unánime el texto citado, **la junta luego de deliberar resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos de la compañía.** Con respecto al **Tercer punto** del orden del día, **la Junta resuelve por unanimidad** autorizar a la Gerente General de la compañía, para que concurra ante una de las Notarias del cantón Guayaquil para el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva y en el perfeccionamiento de la misma. Una vez que se han

tratado y resuelto los puntos del orden del día que antes se acordó, el Presidente dispone un receso para que la Secretaria redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las trece horas. f) **EDISON FERNANDO BASTIDAS VACA, PRESIDENTE – ACCIONISTA; f) MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ, GERENTE – SECRETARIA – ACCIONISTA.**

CERTIFICACIÓN:

Hago constar que la anterior es Fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, 11 de Enero del 2010.

Mariela Granizo
MARIELA GRANIZO MUÑOZ
GERENTE – SECRETARIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO R.U.C. 0902285543001
RAZON SOCIAL PERFECTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: SUZUKA MUNICIPIO: REQUENA ACT. 13/11/02
NOMBRE COMERCIAL: PERFECTECH S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES MEDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS, Cantón GUAYAS, Barrio TAYUZA, Calle N° DE LAS AMER. 45, Pasaje 103
Piso 5, Edificio EL TERMINAL CENTRO DE NEGOCIOS, Dpto. 4, 01 Teléfonos Trabajo: 00411586
00411191, 004111917 Fax: 004111918 E-mail: perfectech@perfectech.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABUYOTE MUNICIPIO: REQUENA ACT. 13/11/02
NOMBRE COMERCIAL: PERFECTECH S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES MEDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA, Cantón QUITO, Parroquia LITTO, Calle COLONIAS DEL MEDIO, Pasaje 11-11
103, Edificio HOTEL BARNABY, Oficina LOCAL 6, Teléfonos Trabajo: 2254 2677, 2254 2678, 2254 2679
0022542677, 0022542678, 0022542679 Fax: 0022542678 E-mail: perfectech@perfectech.com

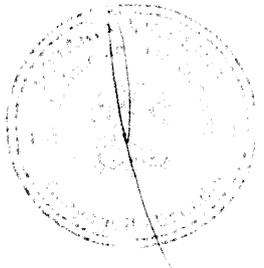
Marcos Guevara
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: MANABILETOS Lugar de emisión: GUAYACUILI, FRANCISCO DE
CHILLANA Y SUSINO DOMESTO Fecha y hora: 05/11/2007 10:01:51



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUB

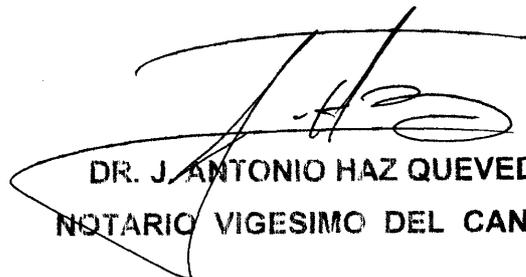


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PERFECTECH S.A.----- otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

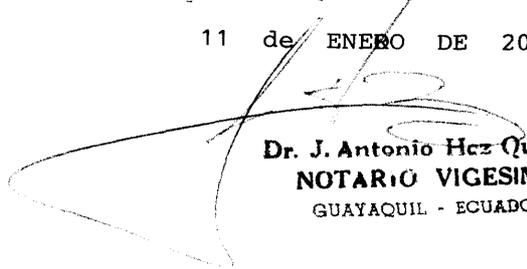
p. COMPAÑÍA PERFECTECH S.A.

Mariela Granizo
MARIELA PILAR GRANIZO MUÑOZ
C.C. # 091442583-0 C.V. # 175-0091
R.U.C. CIA. # 0992283343001

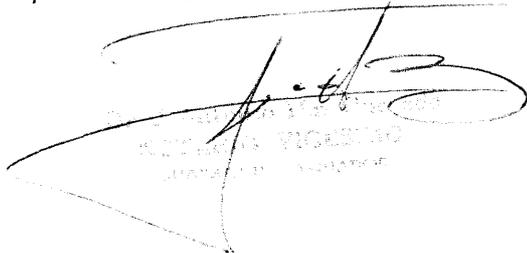

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorga ante mí, en la ciudad de Guayaquil, a las 11 del mes de ENERO del año 2010, en TERCERA copia, en NUEVE folios útiles, rubricados por mí, EL NOTARIO, en esta y firmada en Guayaquil.

11 de ENERO DE 2010


Dr. J. Antonio Hcz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0002525**, dictada por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (E), el 16 de Abril del 2010, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **compañía PERFECTECH S.A.**, al margen de la matriz de la escritura otorgada ante mí, el 11 de Enero del 2010. Guayaquil, veinte de abril del dos mil diez.-



Handwritten signature and official stamp of the Intendencia de Compañías de Guayaquil. The stamp includes the text: "INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL", "REGISTRO DE COMPAÑÍAS", and "GUAYAQUIL".



NUMERO DE REPERTORIO: 25.331
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002525, ordenada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, el 16 de abril del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PERFECTECH S.A.**, de fojas 53.664 a 53.679, Registro Mercantil número 10.070.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25331



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL